

ORDENANZA Nº 105/19.-

VISTO:

La solicitud presentada por los Sres. Bohl, Carlos Daniel y Bohl, Alicia Adela requiriendo autorización para subdividir el lote de su propiedad que se designa como número 016 de la manzana 025.

Y CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la subdivisión solicitada resultarían dos lotes cuyo frente sería menor a los 8 metros que requiere desde siempre el municipio.

Que los lotes resultantes serán exclusivamente para edificación de los propietarios.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>Artículo 1º.-</u> Apruébase la solicitud presentada por los Sres. Carlos Daniel Bohol y Alicia Adela Bohl con la condición expresa que sean los adjudicatarios los únicos beneficiarios de los lotes resultantes.

<u>Artículo 2°.-</u> Se requiere que se adjunte el plano que respalde la solicitud en un plazo máximo de doce meses.

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 208/1028/19 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.-